	MUNICIPIO DE YONDÓ NIT. 890984265-6		
	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código:	F-GGO-OAJ-19
	FORMATO DE ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA	Fecha de Aprobación:	28/06/2021
		Versión:	0
		Página:	Página 1 de 15

OTROSÍ NO. 003 – ADICIÓN				
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
Tipo de Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA	Fecha del presente documento	12 de diciembre de 2024	
Número de Contrato	CD 014-2024			
Documento a Modificar	Minuta del contrato			
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)			
Nit	890.984.265-6			
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo			
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.			
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.			
Nombre del asociado	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.			
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica	X
Nit o C.C.	NIT. 811.021.151-6			
Nombre e Identificación del Representante Legal del asociado (si aplica)	EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA C.C. 91.447.398			
Dirección electrónica de Notificaciones del asociado	Dirección: Carrera 53 No. 50-79, barrio Jorge Eliécer Gaitán Correo electrónico: espyondo@gmail.com Teléfono: 6048325371			
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES				
1. Objeto del Contrato	REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y			

	RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	1.El día 04 de octubre de 2024 se suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024".** 2. Que la cláusula segunda de *OBLIGACIONES ESPECIFICAS O ALCANCE DEL OBJETO* estableció que*: De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene los siguientes alcances, lo cual se traduce en las obligaciones para LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS así:* *(...)* ***Contratación de las obras Directas:*** *(...)* *En la ejecución del contrato de obra se desarrollarán las siguientes actividades, en cuencas hidrográficas como la bocatoma del acueducto municipal ubicado en la vereda Laguna del Miedo, y en los caños colectores que complementan el sistema hidráulico del municipio:*

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*UND*	*CANT.*
1	*Realizar limpieza manual de material vegetal que se encuentre al interior de los cuerpos Hídricos.*	*M2*	*31.735,00*
2	*Localización y Replanteo del Área Para Intervenir (Incluye Planimetría Inicial, seguimiento al avance en la ejecución de actividades y Planimetría Final de Las Áreas a Intervenir).*	*M2*	*31.735,00*
3	*Retirar el Material extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo*	*M3*	*1.400,00*

Realizar limpieza manual de material vegetal que se encuentre al interior de los cuerpos hídricos:

Consiste en la limpieza y extracción de material vegetal y residuos sólidos inorgánicos presentes en caños, cuerpos de agua y/o canales artificiales por los cuales se distribuyen las aguas, producto de los malos manejos por parte de la población localizada en lugares aledaños a estos, por los cuales se distribuyen las aguas en el municipio de Yondó.

Es importante aclarar que el desarrollo de la actividad referente, permitirá habilitar el cause de los humedales , facilitando además el flujo de caudales necesarios para la reducción de riesgos de inundación y el aumento de la oferta hídrica para los usos doméstico y de la fauna silvestre de la región.

Localización y Replanteo del Área a Intervenir (Incluye Planimetría Inicial, seguimiento al avance en la ejecución de actividades y Planimetría Final de Las Áreas a Intervenir):

Consiste en la actividad del levantamiento topográfico mediante la Planimetría inicial (Fotogrametría) de las condiciones de los puntos a intervenir, el seguimiento a la ejecución de actividades mediante tomas aéreas con equipo de Dron y un levantamiento planimétrico (Fotogrametría) final de cada una de las áreas intervenidas para los puntos.

Esta actividad define el área a intervenir, la cual estará representada en un mapa a escala con la cantidad de material removido por cada sitio donde se desarrolle remoción de material.

Retiro de material extraído en los cuerpos hídricos y canales naturales y/o artificiales para disposición final de residuos:

Esta actividad Consiste en extraer material flotante y sedimentos presentes en el lecho de los ecosistemas hídricos del municipio de Yondó Antioquia con el fin de mantener la oferta de bienes y servicios ambientales no solo a las generaciones presente sino también a las futuras. Por consiguiente, la actividad referida; dinamiza los flujos de caudal aumentado la capacidad de entrada y salida del agua estancada uno de los ecosistemas intervenidos ayudando además a reducir los riesgos de inundación en temporadas de invierno y evitando las sequias en épocas de verano.

Otros hechos impactantes que derivan de la limpieza y recuperación de los espejos de agua, radican en los siguiente:

- *Mejora la calidad en los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua.*
- *Mayor disponibilidad del recurso hídrico*
- *Disminución de los costos de tratamiento del agua.*
- *Fortalecimiento de la red ictiológica.*

- *Resiliencia climática e hídrica*
- *Permite el desarrollo de la biodiversidad*
- *Ayuda a la regulación climática.*

En síntesis, El agua es un componente vital para todas las formas de vida en el planeta de allí la importancia de generar acciones encaminadas a la conservación, preservación, usos y manejo sostenibles que ayuden a consolidar las bases de acceso de las poblaciones frente a este valioso recurso. Lo anterior implica que el recurso hídrico se constituye como el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medioambiente.

El crecimiento de los municipios y las ciudades requieren que el agua y los sistemas de saneamiento se gestionen de forma permanente y adecuada. Ambos son vitales para reducir el número de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones. Por lo tanto, el desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales, lo que implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo.

En este orden de ideas, la limpieza y recuperación de espejos de agua de los humedales en condiciones de vulnerabilidad ambiental y ecológica en el municipio de Yondó, constituye las bases suficientes no solo para la sostenibilidad y sustentabilidad del recurso hídrico sino también como un mecanismo de prevención de riesgo de enfermedades y de la salud pública.

3: Mientras 2.200 Millones de personas en el mundo no tienen acceso al recurso hídrico, Yondó ha sido galardonado por la naturaleza como potencia hídrica de Colombia y la región del magdalena medio, con alrededor de 263 humedales conformados por Ríos, Ciénegas, Lagunas, caños naturales y artificiales como el colector principal y que a su vez se encuentran interconectados entre sí, hacen que este territorio haga parte de la red de drenaje más grande de Colombia. Lo que evita que se presenten problemas de inundaciones de las zonas bajas del municipio en temporadas de lluvias toda vez que estos espejos de agua se encuentren limpios y bien drenados.

Con la limpieza de los humedales, no solo se busca que estos ejerzan funciones reguladoras de flujos hídricos, sino también que estos sigan funcionando como soporte esencial para el desarrollo de la vida de múltiples de especies lo cual representa un servicio ambiental directo para la sociedad en términos de sociales y ecológico, por consiguiente; la limpieza contribuye de forma directa con funciones como el control de inundaciones, retienen sedimentos, control de la erosión, contribuyen a la recarga y descarga de acuíferos y pueden contribuir a la estabilización micro climática, por el aumento en las cuencas hidrográficas, y como espacios para la conservación de la biodiversidad, siendo además importantes para el desarrollo de una identidad cultural regional y un sentido de pertenencia.

Las ventajas comparativas mencionadas anteriormente ubican al municipio de Yondó como uno de los municipios de Colombia con mayor posibilidad de desarrollo sostenible a partir de la gestión del recurso hídrico como activo estratégico, cruciales para la mayoría de los sectores socioeconómicos y el medioambiente.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, La Constitución Política de Colombia; consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Es importante señalar que conforme lo dispuesto por el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM, el clima en el país cambia drásticamente en el último trimestre del año (septiembre a diciembre) como consecuencia del fenómeno de la niña, intensificándose las lluvias en varias zonas del país. Esta segunda temporada de lluvias durante el 2024 se proyectó como de gran impacto en las regiones Caribe, Pacífica y Andina, a la cual pertenece el municipio de Yondó – Antioquia.

Teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad que presenta el municipio de Yondó Antioquia frente a los riesgos de inundación en temporadas invernales, y de acuerdo con los pronósticos

señalado por el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM se ha planteado como mecanismo de prevención la limpieza y recuperación de los espejos de agua de los siguientes humedales:

- Caño Agrio
- Caño Carmelitas

Es de advertir que durante la ejecución del plazo inicial contemplaba una cantidad de metros cuadrados a intervenir y unos puntos estratégicos que no abarcaban las referidas fuentes, y durante la ejecución de estas obras iniciales se apreció la necesidad de hacer intervención para complementarlas por medio de la inclusión de estas fuentes que también hacen parte del complemento del sistema de alcantarillado municipal.

Octubre hace parte de la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriente); la migración de la Zona de Convergencia Intertropical del norte al centro del país y el paso de ondas tropicales del este producirá los mayores volúmenes de precipitación en gran parte de la región Caribe y norte y centro de la Andina – siendo en algunos sectores mucho más intensa que la primera temporada. Al nororiente de la Orinoquia, las cantidades de precipitación disminuyen respecto a lo que se presenta estacionalmente a mediados de año, aunque hay un ligero incremento hacia el piedemonte. La región Pacífica mantiene su condición lluviosa. En amplias extensiones de la Amazonía, aunque continúa la disminución gradual de los volúmenes de lluvia, durante octubre se observa un ligero incremento respecto al mes anterior, mientras al sur, en el Trapecio Amazónico las precipitaciones registran tendencia al ascenso. En la región andina se proyecta un incremento entre el 10% y el 30% de las precipitaciones entre octubre y diciembre

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de controlar de forma natural las inundaciones y regular los caudales de los ríos, así como retener los sedimentos al facilitar procesos de decantación y depósitos de materiales, purificando el agua proveniente de las cuencas y de los asentamientos, se estima conveniente y necesario en el marco de una acción preventiva intervenir Caño agrio y Caño Carmelitas, que son de suma importancia ya que transportan aguas servidas y lluvias del área plana del Municipio y no fueron contemplados dentro de las fuentes y cuencas intervenidas en el contrato inicial, ya que de esta

manera las acciones que se adelantan en los demás cuerpos hídricos intervenidos no se verán afectadas por el arrastre natural de suciedad y material contaminante a causa de las lluvias y aguas de escorrentía, permitiendo que el alcance del proyecto de inversión se logré y mantenga más en el tiempo.

Siendo necesario advertir que la intervención se haría en cuencas y fuentes que no fueron contempladas en el contrato inicial, que eran bocatoma del acueducto municipal ubicado en la vereda Laguna del Miedo, y en los caños colectores que complementan el sistema hidráulico del municipio.

Como se ha dicho en documentos previos, los canales pluviales son fundamentales para la evacuación de aguas lluvias, especialmente durante fuertes precipitaciones, al permitir el drenaje eficiente y evitar que el agua se acumule en zonas urbanas. Su correcto funcionamiento previene inundaciones, protege la infraestructura y minimiza los riesgos para la población, garantizando un adecuado manejo de las aguas pluviales en situaciones de lluvia intensa.

Por esta razón, es crucial realizar labores de limpieza y adecuación regularmente. La eliminación de sedimentos, material vegetal y residuos sólidos, junto con el perfilamiento de los costados para establecer la pendiente adecuada, asegura que los canales funcionen de manera óptima. Estas acciones no solo aumentan la capacidad de drenaje, sino que también reducen el riesgo de desbordamientos y mantienen el sistema en condiciones óptimas para enfrentar grandes precipitaciones.

Estos canales son cruciales en la evacuación de aguas lluvia, especialmente durante eventos de fuertes precipitaciones. Su correcto funcionamiento evita el estancamiento y la acumulación excesiva de agua en áreas urbanas, mitigando riesgos de inundaciones que pueden afectar tanto a las infraestructuras como a la seguridad de la población.

Ahora bien, la intervención necesaria de estas nuevas áreas implica la limpieza manual de material vegetal, así como el retiro del material extraído junto con su localización y replanteo permanente de cuerpos hídricos adicionales a los inicialmente contratados, tal y como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT

1.1.1	Realizar la Limpieza manual de material que se encuentre al interior de los Cuerpos Hidricos	M2	9.100,00
1.1.2	Localización y Replanteo del Area a Intervenir (Incluye Planimetría Inicial, seguimiento al avance en la ejecución de actividades y Planimetría Final de Las Áreas a Intervenir).	M2	9.100,00
1.1.3	Retirar el Material Extraido a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	280,00

Enfocadas en los siguientes cuerpos:

- Caño Agrio
- Caño Carmelitas

4.) Considerando las actividades adicionales señaladas en el numeral anterior, las cuales se requieren realizar antes del vencimiento del plazo inicialmente contratado para lograr la efectividad del contrato y su alcance en el marco del proyecto de inversión, se requiere la apertura de un mayor número de frentes de trabajo, así como el requerimiento de una mayor disponibilidad de maquinaria y herramientas que faciliten la consecución de los objetivos contractuales y de la presente inversión.

5.) En este orden de ideas, la intervención señalada y las actividades descritas en el numeral 3 conllevan a la necesidad de adicionar MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.099.715.001,00), como se detalla en el anexo técnico del otrosí.

El valor de esta adición se encuentra soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN

21

NÚMERO:	SHM0001519
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.500.000,00).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	
NÚMERO:	SHM0001520
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($328.258.110,70).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	
NÚMERO:	SHM0001521
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($140.242.183,41).

PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	
NÚMERO:	SHM0001522
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($976.288,00).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	
NÚMERO:	SHM0001523
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCEINTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($586.738.418,89).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

De igual forma, y teniendo en cuenta que el valor que se pretende adicionar se invertirá en la disposición de frentes de trabajo adicionales a los contemplados en el contrato inicial, es necesario disponer de más

personal cual se le debe hacer entrega de dotación y herramientas para el trabajo a realizar, se procederá a establecer un primer desembolso de hasta el 50% del valor de la adición.

El desembolso anticipado de una adición contractual se justifica técnicamente para garantizar las acciones preparatorias necesarias en los nuevos frentes de trabajo destinados a la limpieza de fuentes hídricas y cuencas, que incluyen la adquisición de herramientas y dotación (palas, azadones, guadañas, botas de seguridad, cascos, guantes y uniformes). Según los análisis de precios unitarios, estos costos iniciales son esenciales para movilizar recursos, garantizar la seguridad del personal, evitar retrasos y asegurar la continuidad operacional del proyecto. Esto se alinea con los principios de planeación, economía y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 209 de la Constitución, permitiendo cumplir los objetivos misionales del contrato y asegurar el impacto positivo en la conservación de los recursos hídricos dentro de los plazos previstos.

Es necesario advertir, que de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia es posible pactar el pago de anticipos o pagos anticipados en contratos adicionales, siempre que se justifique su conveniencia y pertinencia de entregar estos recursos al contratista, siendo totalmente viable porque, como ya se indicó anteriormente, el presupuesto del valor adicional corresponde a actividades preparatorias para iniciar el proceso como lo es la adquisición de dotaciones y herramientas.

En concepto C 842 de 2022, la Agencia Nacional de Contratación, realizó un análisis de la procedencia del pago de anticipos respecto de otrosí adicionales, indicando que si bien inicialmente no se estaría observando la disposición que el anticipo funge como un apalancamiento para que el contratista inicie las actividades preparatorias para el contrato, en virtud del principio de la autonomía de las partes que asiste en los contratos estatales, correspondía a la administración determinar la conveniencia y pertinencia de este reconocimiento.

Si bien por la naturaleza del contrato interadministrativo de administración delegada, el desembolso al que se hace referencia no corresponde a un anticipo o un pago anticipado propiamente dicho, el contrato de obra derivado si contempla este reconocimiento, motivo por el cual por medio de este primer desembolso del adicional se procura apalancar la capacidad del Contratista AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., para cumplir con esta obligación respecto del contratista de obra.

3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	*Modificación:* **Modificar** la cláusula 5 Valor, del contrato interadministrativo de administración delegada CD 014-2024, con el fin de adicionar al componente de obra el valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.099.715.001,00), y los honorarios correspondientes de la administración delegada y quedará de la siguiente forma: *El valor del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.184.925.727,25)**.* *El detalle del presupuesto se puede analizar en el estudio previo y en su anexo técnico, además del anexo técnico de la adición.* **Modificar** la cláusula 6 Forma de Pago, en el sentido de precisar que se realizará un primer desembolsó correspondiente al 50% de la adición, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: *Constitución aprobación de garantías del proceso, en las condiciones exigidas en el contrato inicial. *Cronograma de las actividades a financiar con los recursos de la adición. *Cuenta de cobro y/o factura. Las demás condiciones de pago del contrato inicial les serán aplicables al pago de los recursos adicionados. **Modificar** la cláusula 4 Disponibilidad presupuestal, en el sentido de adicionar la información del certificado de disponibilidad presupuestal que soporta la adición realizada por medio del presente otrosí: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN** **NÚMERO:** SHM0001519 **FECHA:** 12 de diciembre de 2024

VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.500.000,00).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	
NÚMERO:	SHM0001520
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($328.258.110,70).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	
NÚMERO:	SHM0001521
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($140.242.183,41).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN
NÚMERO:	SHM0001522
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($976.288,00).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN
NÚMERO:	SHM0001523
FECHA:	12 de diciembre de 2024
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCEINTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($586.738.418,89).
PROYECTO:	*SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*

NOTA: Con base en la adición se deben actualizar las pólizas otorgadas en el marco del contrato interadministrativo de administración delegada y los derivados, teniendo en cuenta las condiciones del contrato inicial.

4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.

	MUNICIPIO DE YONDO NIT. 890984265-6		
	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código:	F-GGO-OAJ-19
	FORMATO DE ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA	Fecha de Aprobación:	28/06/2021
		Versión:	0
		Página:	Página **15** de **15**

5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por parte de los asociados. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del convenio o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ:	POR EL CONTRATISTA:
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA **C.C. 8.828.944** **ALCALDE MUNICIPAL**	**EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA** C.C. 91.447.398 Representante legal **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.** NIT 811.021.151-6

Revisó aspectos jurídicos: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica.

***** FORMATO CONTROLADO S.G.C. YONDÓ – ANT. *****